
ENVIO CALIFICACIONES DR. ANDRES FELIPE DE BRIGARD MEJIOA

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Aguadas <j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 11/06/2025 12:00

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Aguadas <j01prmpalaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 18 archivos adjuntos (3 MB)

Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2024-00109 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2024-00120 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2024-00138 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2024-00162 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2024-00172 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2024-00182 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2024-00200 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2024-00216 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2024-00237 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2024-00268 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard AUTO 2023-00226.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard AUTO 2024-00028.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2023-00230 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2023-00233 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2024-00001 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2024-00027 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2024-00061 tutela.pdf; Factor Calidad Funcionarios Judiciales dr De Brigard 2024-00080 tutela.pdf;

DRA.

VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARÍN
PRESIDENTA SALA ADMINISTRATIVA

DR.

ANDRES FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUADAS CALDAS

Cordial Saludo.

Me permito enviarles los formatos de calificación del **DR. ANDRES FELIPE DE BROIGARD MEJIA**, Juez Primero Promiscuo Municipal de Aguadas, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

OSAR PANIAGUA ORTIZ
Juzgado Civil del Circuito de Aguadas
Celular 3103425899

Horario de recepción de E-mails Juzgado Civil del Circuito

Por **Acuerdo Nro. CSJCAA23-53 de marzo 23 de 2023** se estableció el horario de este Juzgado así.

De lunes a viernes de 8 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm. por lo tanto los correos electrónicos allegados después de éste horario se tendrán por recibidos el día siguiente.

Por favor acusar recibido de la presente notificación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdo PSAA06-3334 del 02-03-2006 del CSJ. “En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo VII-notificaciones; artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025		
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO						
APELLIDOS		DE BRIGARD MEJÍA				
NOMBRES		ÁNDRES FELIPE				
DESPACHO		PRIMERO PRIMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS				
DISTRITO		MANIZALES				
MUNICIPIO		AGUADAS				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN						
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		22	12	2023		
FECHA DE LA PROVIDENCIA		04	01	2024		
TIPO PROCESO:		ACCIÓN DE TUTELA				
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17013408900120230023000				
SENTENCIA		☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA			
AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		☐	OTRA PROVIDENCIA			
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO						
1						
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2						
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:						
a. Identificación del Problema Jurídico.		0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 - 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.		0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)						
Sentencia confirmada, buen manejo y dirección del trámite constitucional.						
6. PONENTE (Para Corporaciones)			EVALUADOR			
Nombre			Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas			
FIRMA			FIRMA			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025		
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO						
APELLIDOS		DE BRIGARD MEJÍA				
NOMBRES		ÁNDRES FELIPE				
DESPACHO		PRIMERO PRIMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS				
DISTRITO		MANIZALES				
MUNICIPIO		AGUADAS				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN						
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		28	12	2023		
FECHA DE LA PROVIDENCIA		05	01	2024		
TIPO PROCESO:		ACCIÓN DE TUTELA				
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17013408900120230023300				
SENTENCIA		☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA			
AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		☐	OTRA PROVIDENCIA			
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO						
1						
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2						
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:						
a. Identificación del Problema Jurídico.		0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 - 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.		0 - 4	3	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20	19	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42	41	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)						
Sentencia confirmada, con modificación en la estructura de la parte resolutive, en virtud a la concesión de medida provisional desde el auto admisorio.						
6. PONENTE (Para Corporaciones)			EVALUADOR			
Nombre			Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas			
FIRMA			FIRMA			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025					
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO									
APELLIDOS		DE BRIGARD MEJÍA		NOMBRES	ÁNDRES FELIPE				
DESPACHO		PRIMERO PRIMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS		DISTRITO	MANIZALES	MUNICIPIO	AGUADAS		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN									
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		04	01	2024	FECHA DE LA PROVIDENCIA	15	01	2024	
TIPO PROCESO:		ACCIÓN DE TUTELA		CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:	17013408900120240000100				
SENTENCIA		☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA	☐	AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA	☐	OTRA PROVIDENCIA	☐	
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO									
1 DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:					3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
					PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.					0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.					0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.					0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:					0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:									
a. Identificación del Problema Jurídico.					0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.					0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.					0 - 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.					0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa					0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:					0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO					0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)									
Sentencia confirmada, buen manejo y dirección del trámite constitucional.									
6. PONENTE (Para Corporaciones)					EVALUADOR				
Nombre					Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas				
FIRMA					FIRMA				



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025		
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO						
APELLIDOS		DE BRIGARD MEJÍA				
NOMBRES		ÁNDRES FELIPE				
DESPACHO		PRIMERO PRIMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS				
DISTRITO		MANIZALES				
MUNICIPIO		AGUADAS				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN						
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		22	02	2024		
FECHA DE LA PROVIDENCIA		29	02	2024		
TIPO PROCESO:		ACCIÓN DE TUTELA				
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17013408900120240002700				
SENTENCIA		☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA			
AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		☐	OTRA PROVIDENCIA			
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO						
1						
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2						
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:						
a. Identificación del Problema Jurídico.		0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 - 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.		0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)						
Sentencia confirmada, buen manejo y dirección del trámite constitucional.						
6. PONENTE (Para Corporaciones)			EVALUADOR			
Nombre			Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas			
FIRMA			FIRMA			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	27	02	2025
------------------------	----	----	------

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	DE BRIGARD MEJÍA	NOMBRES	ÁNDRES FELIPE		
DESPACHO	PRIMERO PRIMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS	DISTRITO	MANIZALES	MUNICIPIO	AGUADAS

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO	03	04	2024	FECHA DE LA PROVIDENCIA	09	04	2024
TIPO PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:	17013408900120240006100				
SENTENCIA	☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA	☐	AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA	☐	OTRA PROVIDENCIA	☐

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

1	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a.	Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b.	Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6	10			
c.	Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10			0 - 10	
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2	ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:					
a.	Identificación del Problema Jurídico.	0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b.	Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c.	Argumentación y valoración probatoria.	0 - 4	4			0 - 8
d.	Estructura de la decisión.	0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e.	Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4.	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Sentencia confirmada, buen manejo y dirección del trámite constitucional.

6. PONENTE (Para Corporaciones)

EVALUADOR

Nombre	Nombre del Presidente de Corporación o Juez:	MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas
FIRMA	FIRMA	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025		
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO						
APELLIDOS		DE BRIGARD MEJÍA				
NOMBRES		ÁNDRES FELIPE				
DESPACHO		PRIMERO PRIMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS				
DISTRITO		MANIZALES				
MUNICIPIO		AGUADAS				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN						
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		22	04	2024		
FECHA DE LA PROVIDENCIA		24	04	2024		
TIPO PROCESO:		ACCIÓN DE TUTELA				
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17013408900120240008000				
SENTENCIA		☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA			
AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		☐	OTRA PROVIDENCIA			
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO						
1						
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2						
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:						
a. Identificación del Problema Jurídico.		0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 - 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.		0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)						
Sentencia confirmada, buen manejo y dirección del trámite constitucional.						
6. PONENTE (Para Corporaciones)			EVALUADOR			
Nombre			Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas			
FIRMA			FIRMA			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	27	02	2025
------------------------	----	----	------

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	DE BRIGARD MEJÍA	NOMBRES	ÁNDRES FELIPE		
DESPACHO	PRIMERO PRIMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS	DISTRITO	MANIZALES	MUNICIPIO	AGUADAS

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO	29	05	2024	FECHA DE LA PROVIDENCIA	05	06	2024
TIPO PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:	17013408900120240010900				
SENTENCIA	☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA	☐	AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA	☐	OTRA PROVIDENCIA	☐

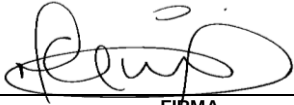
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

1	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6	10			
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10			0 - 10	
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2	ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:					
	a. Identificación del Problema Jurídico.	0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
	c. Argumentación y valoración probatoria.	0 - 4	4			0 - 8
	d. Estructura de la decisión.	0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Sentencia confirmada, buen manejo y dirección del trámite constitucional.

6. PONENTE (Para Corporaciones)

Nombre		Nombre del Presidente de Corporación o Juez:	MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas
FIRMA		FIRMA	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025		
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO						
APELLIDOS		DE BRIGARD MEJÍA				
NOMBRES		ÁNDRES FELIPE				
DESPACHO		PRIMERO PRIMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS				
DISTRITO		MANIZALES				
MUNICIPIO		AGUADAS				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN						
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		11	06	2024		
FECHA DE LA PROVIDENCIA		19	06	2024		
TIPO PROCESO:		ACCIÓN DE TUTELA				
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17013408900120240012000				
SENTENCIA		☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA			
AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		☐	OTRA PROVIDENCIA			
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO						
1						
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2						
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:						
a. Identificación del Problema Jurídico.		0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 - 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.		0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)						
Sentencia confirmada, buen manejo y dirección del trámite constitucional.						
6. PONENTE (Para Corporaciones)			EVALUADOR			
Nombre			Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas			
FIRMA			FIRMA			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN	27	02	2025
------------------------	----	----	------

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	DE BRIGARD MEJÍA	NOMBRES	ÁNDRES FELIPE		
DESPACHO	PRIMERO PRIMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS	DISTRITO	MANIZALES	MUNICIPIO	AGUADAS

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

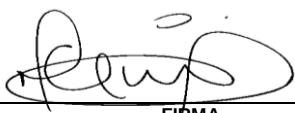
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO	05	07	2024	FECHA DE LA PROVIDENCIA	12	07	2024
TIPO PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:	17013408900120240013800				
SENTENCIA	☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA	☐	AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA	☐	OTRA PROVIDENCIA	☐

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

1	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a.	Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b.	Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6	10			
c.	Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10			0 - 10	
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2	ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:					
a.	Identificación del Problema Jurídico.	0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b.	Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c.	Argumentación y valoración probatoria.	0 - 4	4			0 - 8
d.	Estructura de la decisión.	0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e.	Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4.	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Sentencia confirmada, buen manejo y dirección del trámite constitucional.

6. PONENTE (Para Corporaciones)	EVALUADOR
Nombre	Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas
FIRMA	 FIRMA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025		
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO						
APELLIDOS		DE BRIGARD MEJÍA				
NOMBRES		ÁNDRES FELIPE				
DESPACHO		PRIMERO PRIMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS				
DISTRITO		MANIZALES				
MUNICIPIO		AGUADAS				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN						
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		06	08	2024		
FECHA DE LA PROVIDENCIA		14	08	2024		
TIPO PROCESO:		ACCIÓN DE TUTELA				
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17013408900120240016200				
SENTENCIA		☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA			
AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		☐	OTRA PROVIDENCIA			
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO						
1						
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2						
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:						
a. Identificación del Problema Jurídico.		0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 - 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.		0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)						
Sentencia confirmada, buen manejo y dirección del trámite constitucional.						
6. PONENTE (Para Corporaciones)			EVALUADOR			
Nombre			Nombre del Presidente de Corporación o Juez:			
			MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas			
FIRMA			FIRMA			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025		
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO						
APELLIDOS		DE BRIGARD MEJÍA				
NOMBRES		ÁNDRES FELIPE				
DESPACHO		PRIMERO PRIMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS				
DISTRITO		MANIZALES				
MUNICIPIO		AGUADAS				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN						
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		13	08	2024		
FECHA DE LA PROVIDENCIA		20	08	2024		
TIPO PROCESO:		ACCIÓN DE TUTELA				
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17013408900120240017200				
SENTENCIA		☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA			
AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		☐	OTRA PROVIDENCIA			
OTRA PROVIDENCIA		☐				
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO						
1						
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2						
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:						
a. Identificación del Problema Jurídico.		0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 - 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.		0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)						
Sentencia confirmada, buen manejo y dirección del trámite constitucional.						
6. PONENTE (Para Corporaciones)			EVALUADOR			
Nombre			Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas			
FIRMA			FIRMA			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025		
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO						
APELLIDOS		DE BRIGARD MEJÍA				
NOMBRES		ÁNDRES FELIPE				
DESPACHO		PRIMERO PRIMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS				
DISTRITO		MANIZALES				
MUNICIPIO		AGUADAS				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN						
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		22	08	2024		
FECHA DE LA PROVIDENCIA		02	09	2024		
TIPO PROCESO:		ACCIÓN DE TUTELA				
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17013408900120240018200				
SENTENCIA		☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA			
AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		☐	OTRA PROVIDENCIA			
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO						
1						
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2						
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:						
a. Identificación del Problema Jurídico.		0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 - 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.		0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)						
Sentencia confirmada, buen manejo y dirección del trámite constitucional.						
6. PONENTE (Para Corporaciones)			EVALUADOR			
Nombre			Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas			
FIRMA			FIRMA			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025		
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO						
APELLIDOS		DE BRIGARD MEJÍA				
NOMBRES		ÁNDRES FELIPE				
DESPACHO		PRIMERO PRIMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS				
DISTRITO		MANIZALES				
MUNICIPIO		AGUADAS				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN						
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		06	09	2024		
FECHA DE LA PROVIDENCIA		16	09	2024		
TIPO PROCESO:		ACCIÓN DE TUTELA				
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17013408900120240020000				
SENTENCIA		☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA			
AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		☐	OTRA PROVIDENCIA			
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO						
1						
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2						
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:						
a. Identificación del Problema Jurídico.		0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 - 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.		0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)						
Sentencia confirmada, buen manejo y dirección del trámite constitucional.						
6. PONENTE (Para Corporaciones)			EVALUADOR			
Nombre			Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas			
FIRMA			FIRMA			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025		
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO						
APELLIDOS		DE BRIGARD MEJÍA				
NOMBRES		ÁNDRES FELIPE				
DESPACHO		PRIMERO PRIMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS				
DISTRITO		MANIZALES				
MUNICIPIO		AGUADAS				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN						
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		19	09	2024		
FECHA DE LA PROVIDENCIA		26	09	2024		
TIPO PROCESO:		ACCIÓN DE TUTELA				
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17013408900120240021600				
SENTENCIA		☒ X				
AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA		☐				
AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		☐				
OTRA PROVIDENCIA		☐				
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO						
1						
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2						
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:						
a. Identificación del Problema Jurídico.		0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 - 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.		0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)						
Sentencia confirmada, buen manejo y dirección del trámite constitucional.						
6. PONENTE (Para Corporaciones)			EVALUADOR			
Nombre			Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas			
FIRMA			FIRMA			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025
------------------------	--	----	----	------

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	DE BRIGARD MEJÍA	NOMBRES	ÁNDRES FELIPE		
DESPACHO	PRIMERO PRIMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS	DISTRITO	MANIZALES	MUNICIPIO	AGUADAS

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

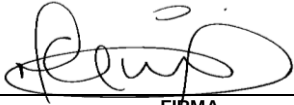
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO	21	10	2024	FECHA DE LA PROVIDENCIA	28	10	2024
TIPO PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA			CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:	17013408900120240023700		
SENTENCIA	☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA	☐	AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA	☐	OTRA PROVIDENCIA	☐

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

1	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	3.1.	3.2.	3.3.	3.4.	3.5.
		GENERAL	TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	DE PLANO O SIN PRUEBA	DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6	10			
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10			0 - 10	
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2	ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:					
	a. Identificación del Problema Jurídico.	0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
	c. Argumentación y valoración probatoria.	0 - 4	3			0 - 8
	d. Estructura de la decisión.	0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20	19	0 - 20	0 - 20	0 - 42
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42	41	0 - 42	0 - 42	0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Sentencia confirmada, con adición respecto a una de las patologías que se encontraban en las pruebas y no fueron incluidas en la providencia.

6. PONENTE (Para Corporaciones)	EVALUADOR
Nombre	Nombre del Presidente de Corporación o Juez: MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas
FIRMA	 FIRMA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025		
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO						
APELLIDOS		DE BRIGARD MEJÍA				
NOMBRES		ÁNDRES FELIPE				
DESPACHO		PRIMERO PRIMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS				
DISTRITO		MANIZALES				
MUNICIPIO		AGUADAS				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN						
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		27	11	2024		
FECHA DE LA PROVIDENCIA		28	10	2024		
TIPO PROCESO:		ACCIÓN DE TUTELA				
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17013408900120240026800				
SENTENCIA		☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA			
AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		☐	OTRA PROVIDENCIA			
OTRA PROVIDENCIA		☐				
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO						
1						
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2						
ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:						
a. Identificación del Problema Jurídico.		0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 - 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.		0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42	41	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)						
Sentencia confirmada, con adición respecto a una de las patologías que se encontraban en las pruebas y no fueron incluidas en la providencia.						
6. PONENTE (Para Corporaciones)			EVALUADOR			
Nombre			Nombre del Presidente de Corporación o Juez:			
			MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas			
FIRMA			FIRMA			



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025					
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO									
APELLIDOS		DE BRIGARD MEJÍA							
NOMBRES		ÁNDRES FELIPE							
DESPACHO		PRIMERO PRIMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS							
DISTRITO		MANIZALES							
MUNICIPIO		AGUADAS							
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN									
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		DÍA MES AÑO							
FECHA DE LA PROVIDENCIA		06 03 2024							
TIPO PROCESO:		PRUEBA EXTRAPROCESAL INSCPECCIÓN JUDICIAL (AUTO NIEGA PRACTICA DE PRUEBA)							
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17013408900120230022600							
SENTENCIA		AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA X							
AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		OTRA PROVIDENCIA							
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO									
1 DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:									
3.1. GENERAL		3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA		3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA		3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS		3.5. FALLO	
PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE	
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6		0 - 12		0 - 22		12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6		0 - 10					
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10						10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22		0 - 22		0 - 22		22	
2 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:									
a. Identificación del Problema Jurídico.		0 - 6		0 - 6		0 - 8		8	
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		0 - 4		0 - 4		0 - 6		6	
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 - 4		0 - 4				0 - 8	
d. Estructura de la decisión.		0 - 4		0 - 4		0 - 4		4	
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2		0 - 2		0 - 2		2	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20		0 - 20		0 - 20		20	
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42		0 - 42		0 - 42		42	
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)									
Se convalidó la decisión proferida en primera instancia.									
6. PONENTE (Para Corporaciones)									
Nombre		Nombre del Presidente de Corporación o Juez:							
FIRMA		MARIÁ MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas							
		FIRMA							



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		27	02	2025					
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO									
APELLIDOS		DE BRIGARD MEJÍA							
NOMBRES		ÁNDRES FELIPE							
DESPACHO		PRIMERO PRIMISCUO MUNICIPAL DE AGUADAS							
DISTRITO		MANIZALES							
MUNICIPIO		AGUADAS							
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN									
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		DÍA MES AÑO							
FECHA DE LA PROVIDENCIA		15 03 2024							
TIPO PROCESO:		PRUEBA EXTRAPROCESAL INSPECCIÓN JUDICIAL (AUTO NIEGA PRACTICA DE PRUEBA)							
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17013408900120240002800							
SENTENCIA		AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA X AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA OTRA PROVIDENCIA							
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO									
1 DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:									
3.1. GENERAL		3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA		3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA		3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS		3.5. FALLO	
PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE	
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6		0 - 12		0 - 22		12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6		0 - 10					
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10						10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22		0 - 22		0 - 22		22	
2 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:									
a. Identificación del Problema Jurídico.		0 - 6		0 - 6		0 - 8		7	
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		0 - 4		0 - 4		0 - 6		5	
c. Argumentación y valoración probatoria.		0 - 4		0 - 4					
d. Estructura de la decisión.		0 - 4		0 - 4		0 - 4		4	
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		0 - 2		0 - 2		0 - 2		2	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 20		0 - 20		0 - 20		18	
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 - 42		0 - 42		0 - 42		40	
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)									
Se revocó parcialmente la decisión frente a la práctica de la prueba extraprocesal solicitada.									
6. PONENTE (Para Corporaciones)									
Nombre		FIRMA							
FIRMA		EVALUADOR							
Nombre del Presidente de Corporación o Juez:		MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA Juez Civil del Circuito de Aguadas							
FIRMA		FIRMA							



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)